**DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN**

Las Escuelas KIPP de LA están comprometidas con proporcionar un ambiente de trabajo y aprendizaje libre de discriminación y acoso ilegal. Las Escuelas KIPP de LA prohíben la discriminación y el acoso con base en la edad real o percibida de un individuo, su ascendencia, color, discapacidad (mental o física), identificación de grupo étnico, género (incluyendo identidad de género), estado civil, origen nacional, raza, religión (incluyendo adecuaciones religiosas), sexo (real o percibido, incluyendo el embarazo, alumbramiento o condiciones médicas relacionadas), orientación sexual, en base a la asociación de una persona con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas, o cualquier otra base protegida por las leyes, ordenanzas o regulaciones federales, estatales o locales. El acoso con base en cualquiera de las categorías protegidas de arriba es una forma de discriminación ilegal y no será tolerada por las escuelas KIPP de LA. El acoso es la intimidación o comportamiento abusivo hacia un estudiante o miembro del equipo que cree un ambiente hostil y pueda resultar en acción disciplinaria en contra del estudiante o miembro del equipo ofensivo. Las conductas de acoso pueden tomar muchas formas, incluyendo comentarios verbales y apodos, declaraciones gráficas y por escrito o conducta que sea físicamente amenazadora o humillante.

KIPP LA prohíbe las represalias contra cualquiera que presente un reclamo o que participe en la investigación de un reclamo. Los estudiantes y miembros del equipo no deben tener miedo de tratar de corregir una situación hablando con un administrador de la escuela, supervisor, consejero o adulto confiable en la escuela o de presentar una queja. Los estudiantes y miembros del equipo que crean que están siendo discriminados tienen el derecho a tomar acción. Se anima a los estudiantes y miembros del equipo, cuando sea posible, a tratar de resolver sus quejas directamente en la escuela o con el Equipo de Apoyo a Estudiantes (SST).